Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 36/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS - PILAR"

Pilar, 04 de diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 36/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS - PILAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 04 de diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **PILAR CONSTRUCCIONES; VISION CONSTRUCCIONES y COMERCIAL KUARAHY,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION	PILAR CONSTRUCCIONES	VISION CONSTRUCCIONES	COMERCIAL KUARAHY
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS - PILAR	70.010.000	66.050.000	63.602.000
TOTAL	**70.010.000**	**66.050.000**	**63.602.000**

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa COMERCIAL KUARAHY considerada la más baja:

COMERCIAL KUARAHY: se observa que la empresa cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **COMERCIAL KUARAHY,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **COMERCIAL KUARAHY** para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS - PILAR**, por un monto total de Gs. 63.602.000 (Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos dos mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José [illegible] Mora
Delegado
Mat. N° [illegible]

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 36/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS - PILAR"

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación